AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ERICA YOANA BETANCUR QUINTERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.938.089	CONTRATO No.	635-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C. - GRUPO TERRITORIAL ARN BOGOTA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Durante la ejecución del periodo que corresponde a este informe, se realizó acompañamiento psicosocial a la población atendida, lo anterior de acuerdo con los lineamientos y métodos de operación dispuestos por la entidad. Dentro de la población asignada, a este momento 11 personas hacen parte del proceso de atención diferencial, dentro de las cuales se ha logrado contacto con 10 de ellas, las cuales han tenido las dos atenciones presenciales y se viene completando el esquema de las dos atenciones telefónicas, según corresponda. Dentro de las personas asignadas 24 son indígenas, de los cuales 7 están inactivos y no ha sido posible contactarles. El total de la población asignada, con estados Activo e Inactivo suman 47 personas; con quienes se ha logrado contacto, se viene adelantando fase de caracterización y proceso de encuadre para definir puntos a tener en cuenta de acuerdo a sus necesidades, intereses y particularidades. Dentro de la población asignada este mes, dos personas son nuevos ingresos, y una más, que no aparece en base enviada. De estas tres personas, una de ellas refiere riesgo de seguridad, para lo cual se levantó información de contacto-UNP- y remitido al profesional jurídico para su posterior remisión a las instancias competentes. Adicional a estas tres personas, este mes llegan al GT dos personas más (1 PPR y 1PPAD). Con ambas personas se logra atención, sin embargo, para el caso de la PPAD es posible que no se logre la segunda atención presencial, ya que trabaja por turnos rotativos. Cómo lineamientos se nos remite seguimiento de planes de trabajo y correo de lineamiento de atenciones, donde se refuerza la importancia de las atenciones presenciales, y el numero de las mismas según corresponde.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Se espera seguir alimentando los instrumentos de caracterización dispuestos por la entidad, como mecanismo para afianzar las gestiones interinstitucionales y el abordaje de las necesidades de la población objeto. Como hallazgo se identifica, que de la población a quienes se aplicó el instrumento de empleabilidad, cinco personas (población indígena), están en la búsqueda de empleo, sin embargo, en tres de ellos no se identifica mayor motivación en lograr la vinculación al área productiva. También se encontró dentro de la población atendida, que siete de estas personas (población indígena), viven en el parque La Florida, espacio que ha sido propiciado por parte de la alcaldía de Bogotá, luego que estas personas llegaron desplazadas, en su mayoría desde los departamento de Chocó y Risaralda.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Para este año también se espera seguir afianzando proceso de corresponsabilidad en la población asignada, relacionada con sus deberes en el proceso que adelantan con la ARN. Este mes y finales del mes anterior se logró reactivar a tres personas, sin embargo, cuatro personas pasaron a estado inactivo, las cuales no ha sido posible contactar, pese, que incluso se ha consultado con familiares de estos (población indígena). Respecto a estrategias del GT para afianzar la adherencia de la población a su ruta, semanalmente los técnicos hacen llegar base con información y avance de las asistencias, lo cual evidencia el avance en las atenciones mensuales, permitiendo identificar a las personas que requieren un refuerzo adicional para generar la atención correspondiente. Otra de las estrategias implementadas para favorecer el cumplimiento de los compromisos de parte de la población objeto, ha sido atender el primer fin de semana de cada mes, en las instalaciones del GT.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	La población atendida en el periodo del informe recibió la atención solicitada, de acuerdo con las necesidades expuestas, relacionadas con las competencias y obligaciones de la entidad. A la población de atención diferencial (PAD)-10-, se les brindó acompañamiento presencial, para cada uno de ellos en dos ocasiones de manera presencial, en distinta fecha durante el mes, así mismo se realizó atención telefónica en dos ocasiones más, en distintas semanas, proceso que puede ser confirmado, de acuerdo con el registro en el SIRR. Con el resto de la población asignada (contactada), se logra atención, de acuerdo con disposiciones de la entidad.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Para este periodo, 3 personas asignadas tienen Plan de acción con estado En Ejecución, se logra atención con ellas y así mismo, se registra en el SIRR el seguimiento a los acuerdos. También se aborda acuerdos de PdT con seis PPRs y se registra el seguimiento según corresponde, y de igual forma se describe seguimiento a la PPR con quien no se logra contacto en el mes.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	En el periodo de este informe se estableció contacto con la Institución Educativa Los Alpes e IE Distrital Juan Evangelista Gómez, instituciones donde vienen realizando formación académica dos PPRs, a las cuales se les hizo seguimiento asistencias y se pasó planilla. Por otra parte, se dio respuesta a correo electrónico, donde la UNP solicitó información del estado de la ruta de una persona asignada y se tuvo acompañamiento presencial con Procuraduría, para el caso de otra PAD asignada.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	El acompañamiento brindado a la población asignada ha permitido iniciar, ampliar y/o afianzar caracterización y encuadre, proceso apoyado con la información encontrada en el SIRR. Se espera en los periodos siguientes, dar cumplimiento al PdT, seguimiento de acuerdos, aplicación de instrumentos y brindar el acompañamiento en general, dando cumplimiento a la normatividad vigente, teniendo siempre presente las necesidades y recursos de la población atendida. Se remite planilla asistencias SENA (1 ppr) y otra PPR que realiza FpT, además de planillas de FA (2 PPAD).
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Con la población atendida en este periodo, se les viene sensibilizando respecto importancia de seguir cuidando su salud y la de los suyos, también se les comunicó directriz de la entidad respecto atención presencial y logros esperados en su proceso. Con quienes se logra atención, se hace recuento general del estado actual del proceso, según los servicios, beneficios y estrategia planteada desde la entidad. Respecto el registro de las atenciones presenciales, estas se toman en ARPA y para el caso de las personas en ruta de atención diferencial, a quienes se les hace atenciones telefónicas dentro del periodo que corresponde, estas atenciones son registradas en planillas y enviadas virtualmente. Actualmente 2 personas asignadas adelantan FpT y 2 mas se encuentran vinculadas a FA, de todas se remite planillas para digitar asistencias en cada servicio vinculado.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En el periodo que corresponde a este informe, se dio respuesta a correo electrónico, en el que la UNP solicitó información respecto la ruta de una PPAD asignada. También se acompañó entrevista presencial entre dos PPAD y profesional jurídico del GT ARN Bogotá, espacio en el que se levantó información en formatos corespondientes, para luego ser remitida, incluyendo solicitud de apoyo en ruta de reconciliación de Secretaria de gobierno de Bogotá.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ERICA YOANA BETANCUR QUINTERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.938.089	CONTRATO No.	635-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C. - GRUPO TERRITORIAL ARN BOGOTA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Para el periodo que corresponde a este informe, se ha logrado atención con 35 de las 47 personas asignadas, objeto de atención. De las 12 personas sin atender, 7 están con estado inactivo, incluyendo 1 persona que se sabe desde finales del 2022 está fallecida, situación que fue enviada con soporte de defunción, al profesional jurídico. Las 12 personas sin atención no han podido ser contactadas. Dentro de la población asignada activos e inactivos (47), 24 PPRs son objeto del beneficio de FA y 11 PPAD; 30 PPRs son objeto del beneficio de FpT y 11 PPAD; 3PPRs son objeto del beneficio económico por psicosocial y 11 PPAD.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Se espera para el presente contrato participar de los espacios de construcción social y favorecer a la población objeto. Dentro de la población asignada, con estado Activos e Inactivos, actualmente 10 PPRs tienen pendiente realizar servicio social. De igual forma tienen este pendiente las 11 PPAD asignadas. Es preciso también mencionar que 1 PPR no completó las 40 horas, motivo por el cual no se le ha certificado estas; esta persona no asiste desde hace varios meses.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realizó revisión de asistencia de enero, respecto desembolsos económicos, encontrando que algunas personas pese a ser objeto de desembolso económico de parte de ARN, no han asistido en los últimos meses, incluyendo febrero y marzo. El resto de la población asignada, objeto de desembolso, ha recibido este, según corresponde, infromación que fue confirmada en base remitida por los etcnicos del GT: H:\DESEMBOLSOS REINTEGRACION\03.MARZO 2023 fue habilitada a las profesionales reintegradoras II.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Durante el periodo de este informe, dentro de la información enviada como insumo para las herramientas de planeación, estuvo: Base población PAD/asignación de abogado por Defensoría y Mapa de riesgo. También se participó de espacios de construcción, entre ellos entrenamiento reentrenamiento con el equipo misional, reunión virtual liderada desde nivel central, donde se toca tema relacionado con asistencias; y espacio también liderado por nivel central sobre Plan de Trabajo y Planes de Acción.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Dentro de la población asignada se evidencia un número significativo de población indígena (25 personas). Se espera poder realizar un acompañamiento acorde a sus necesidades culturales, así como para el caso de las personas de atención diferencial (11), y el resto de la población objeto de atención.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se da contestación a correos electrónicos con información solicitada, y se entrega informe de gestión del periodo transcurrido, con los respectivos soportes solicitados:
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para el periodo de este informe se registra seguimiento de acuerdos de plan de trabajo (7) y así mismo a 3 planes de acción con estado en Ejecución.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se hace entrega de tres seguimientos a unidades productivas (3 ISUN), de los cuales dos corresponden a la última visita de seguimiento. También se hace entrega de dos planillas que registran asistencias a formación académica, de dos PPRs, además de cuatro planillas entregadas virtualmente, que registran atenciones telefónicas.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato.

Erica Betancur Q.

ERICA YOANA BETANCUR QUINTERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Yolanda Paredes S. Gloria G.

NOMBRE(S): EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO / YOLANDA PAREDES SALAZAR / GLORIA ESPERANZA GUERRERO LIÑEIRO

Fecha VoBo: 31 DE MARZO DE 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co